

# ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del PRD 

**TANIA VICTORIA  
ARGUIJO HERRERA**

Secretaria de la Comisión de Asuntos  
Frontera Norte



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD** 

Miércoles 1 de marzo de 2017

Número 349

## ÍNDICE

- 3** Convocatoria de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos
  
- 4** Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal para que sea incorporado al catálogo de los lineamientos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS), las opciones de poder adquirir camiones de transporte de agua potable denominados “pipas” y programas de captación de agua de lluvia. **Diputada Ana Leticia Carrera Hernández**
  
- 6** Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instancias y poderes de la unión para la implementación de acciones en materia de política exterior, en lo que se refiere a la relación con los Estados Unidos de América. **Diputado Armando Soto Espino**
  
- 9** Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia a resolver la acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos a diversos artículos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. **Diputado Erik Juárez Blanquet**



@prdleg



## Convocatoria

**A** la vigésima sesión de junta directiva de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por celebrarse el **jueves 2 de marzo de 9:30 a 11:00 horas**, en la sala de reuniones de la comisión, ubicada en el edificio F, cuarto piso.

**Diputada Hortensia Aragón Castillo**  
**Presidenta**  
**(Presidenta)**



# PRD

**Diputada Ana Leticia**
**Carrera Hernández**


**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal para que sea incorporado al catálogo de los lineamientos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS), las opciones de poder adquirir camiones de transporte de agua potable denominados “pipas” y programas de captación de agua de lluvia**

Quien suscribe, diputada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1 fracción I y 79 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal, al tenor de los siguientes:

**Considerandos**

En la delegación Iztapalapa de acuerdo al último censo del INEGI, contaba con una población de 1 ,815, 780 habitantes, de los cuales estaban distribuidos en 460, 691 viviendas, donde solo 445 , 620 contaban con red de agua potable. El

Sistema de Aguas de la Ciudad de México en su informe sobre la calidad de agua señala que cerca de 38 colonias reciben el vital líquido sin que sea considerado 100 por ciento potable, es decir es Agua con algunos parámetros fuera de norma (principalmente fierro y manganeso) cuyo consumo no representa un riesgo para la salud, estas colonias se encuentran principalmente en la zonas más marginadas y por lo mismo las de mayor concentración demográfica. Estos datos son de suma importancia ya que se muestra que una buena parte de la población de la delegación Iztapalapa no cuentan con un servicio de calidad. Ciertamente es que de acuerdo a los datos de Sistema de Aguas de la Ciudad de México muchas de las colonias de la delegación reciben suministro vía tandeo, que es enviado a los hogares una máximo dos veces a la semana.

A pesar de ser reconocido en el artículo 4° constitucional como un derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, el suministro se ve seriamente comprometido en las épocas de estiaje que corren principalmente en los meses de abril a junio, donde colonias completas se quedan sin el vital líquido, y que la manera en cómo se da un paliativo al problema es mediante la distribución vía camiones denominados “ pipas”, que si bien ayuda a contener una crisis que cada año aqueja a la ciudadanía es insuficiente porque no existen los vehículos necesarios para transportar el agua que se requiere en cada uno de los hogares. Siendo una medida que en términos de gasto es muy cara ya que al no contar con los vehículos suficientes la delegación se ve obligada a rentar los camiones de transporte de agua para cubrir la alta demanda de los habitantes, siendo una problemática que pudiera disminuirse en su gasto adquiriendo vehículos o crear otras políticas sociales.

Por otra parte se ha implementado de manera exitosa en algunos planteles educativos de la delegación, la captación de agua de lluvia, donde por medio de filtros y sistemas de purificación transforman el agua de lluvia en agua potable

que permite cubrir una parte de la demanda de suministro del vital líquido. Se ha intentado llevar estos sistemas de captación a los hogares para coadyuvar en la problemática existente, pero al ser zonas marginadas no cuentan con los recursos suficientes para implementarlas. Esto no implica que no se siga solicitando a las autoridades correspondientes a cubrir la demanda mediante la red de agua potable y que esta sea de calidad y cantidad suficiente.

Es de todo conocido que no se cuentan con los recursos suficientes para hacer frente a esta histórica problemática que aqueja la delegación Iztapalapa, pero el Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social, ha sido un paliativo para ayudar a combatir los rezagos sociales que padece la Delegación. Dentro del catálogo de obras ya acciones que se pueden realizar se encuentran opciones como depósito o tanque de agua potable, pozo artesiano, pozo profundo de agua potable o colector de captación de agua pluvial.

El Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS) conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF (Ley de Coordinación Fiscal), se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones las cuales deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP (Zonas de Atención Prioritaria) El FAIS, se divide en dos fondos: el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

Además los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la Pobreza. Para ello, los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal o de las Demarcaciones

Territoriales de la Ciudad de México, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Las obras y acciones que se pondrán realizar se encuentran en el Catálogo publicados en los lineamientos del FAIS, de no ser así se considera un proyecto especial, los cuales serán revisados y aprobados para poder subirse a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

A pesar de ser un fondo noble en su conjunto es limitado en su Catálogo, por tal motivo es conveniente incorporar a sus opciones de obras y acciones, la posibilidad de que poder adquirir los camiones de transporte de agua potable denominados "pipas" y programas de captación de agua de lluvia. Siendo importante su incorporación para hacer frente a la problemática del agua que ya ha rebasado la capacidad de operación y solución que pueda dar la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)

Por lo antes descrito someto a consideración de esta soberanía el presente:

### **Punto de acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal para que se incorpore al catálogo de Lineamientos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS), las opciones de poder adquirir camiones de transporte de agua potable denominados "pipas" y programas de captación de agua de lluvia.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
febrero de 2017



**Diputado Armando Soto Espino**


## **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instancias y poderes de la unión para la implementación de acciones en materia de política exterior, en lo que se refiere a la relación con los Estados Unidos de América**

El que suscribe, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 2, fracción III, IV y V del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente

### **Exposición de motivos**

En la era de un mundo globalizado y de libre comercio, la presidencia de Donald Trump muestra su verdadera cara de deshumanización e indiferencia hacia Latinoamérica, y sus acciones xenofóbicas contra nuestro país; vulnerando los principios establecidos en el artículo 3 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos:

- a) El derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas;
- b) El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y

por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional y

- c) La buena fe debe regir las relaciones de los Estados entre sí.

En este sentido, somos lo que nunca debimos dejar de ser, latinoamericanos.

Retomando la historia, la construcción del muro inició en 1994 en el gobierno de Bill Clinton, bajo el programa de lucha contra la inmigración ilegal conocido como *Operación Guardián* a cargo de la Fiscal General Janet Reno. Actualmente está formado por varios kilómetros de extensión en la frontera Tijuana–San Diego (California). El muro incluye tres barreras de contención, iluminación de muy alta intensidad, detectores de movimiento, sensores electrónicos y equipos con visión nocturna conectados a la policía fronteriza estadounidense, así como vigilancia permanente con camionetas todo terreno y helicópteros artillados. Existen otros tramos de muro en los estados de Arizona, Sonora, Nuevo México, Baja California.

En este tenor, no se puede tener una relación de supuesta amistad binacional entre México y Estados Unidos de Norteamérica en las condiciones que se viven y que ahora proyecta el gobierno del norte.

Desde la política diplomática se afirma que la amistad debe ser un lazo de unión fuerte y sin contrato alguno. La amistad implica lealtad, solidaridad y altruismo, en las buenas y en las malas, pero con el nuevo gobierno de Estados Unidos no se ve esto, más que acciones hostiles.

Hace poco, el periódico *El Economista*, informó que Silicon Valley ha decidido emprender nuevas acciones contra el polémico decreto *antinmigración* del presidente estadounidense, Donald Trump. Y lo ha hecho con una acción coordinada. Un total de 97 compañías, entre las que están los gigantes tecnológicos *Apple*,

*Facebook, Google, Microsoft, Netflix, Paypal, Spotify o Intel*, las cuales presentaron hace un par de semanas un escrito legal en el que manifiestan su oposición frontal a la orden. El escrito, en el que también participa alguna empresa no tecnológica como *Levis Strauss*, fue presentado ante la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de San Francisco, California, de Estados Unidos.

Por lo anterior, vemos que con la llegada de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos, personaje en el que predomina el egoísmo nacionalista, como lo expresan sus acciones ejecutivas, en estos primeros días de gobierno, subrayó la construcción del muro en la frontera norte de nuestro país y reiteró a los cuatro vientos que los mexicanos pagaremos el costo de dicho muro.

El comportamiento del señor Donald Trump es el inicio a una relación hostil en contra de nuestro país. La constante violencia verbal e insultante que cada vez se extiende más en contra de nuestra nación, elementos suficientes para no confiar más en esta relación de amistad con el actual Gobierno Americano.

Es evidente en términos políticos, sociales y económicos que el actual gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica no busca una relación amistosa con México. Recordemos que el pasado 25 de enero del año en curso, en la Casa Blanca, cuando la comitiva del gobierno federal mexicano representado por Luis Videgaray Caso, secretario de Relaciones Exteriores e Ildefonso Guajardo

Villarreal, secretario de Economía, llegó, fue recibida por este gobierno con un fuerte golpe en el rostro.

La acción del señor Donald Trump fue realizar una serie de órdenes ejecutivas que son una agresión para México, como fue el ordenar la construcción del muro de la ignominia de acero y cemento.

## Argumentos

Compañeros, no debe de sorprendernos esta acción del señor Trump; su beligerancia y prepotencia, ya desató una guerra psicológica y emocional, en contra de la sociedad latinoamericana que vive en los Estados Unidos.

La instrucción del levantamiento del muro de la incomunicación en su propio país y en sus gobernados, es una acción que no podemos permitir que continúe, y con ello el maltrato una y otra vez a nuestro pueblo y al de América Latina.

No podemos olvidar que el congresista estadounidense republicano partidario Duncan Hunter propuso un plan al Senado el 3 de noviembre de 2005, el cual sostenía que era necesario reforzar la barrera fronteriza entre los dos países. La propuesta fue aprobada el 15 de diciembre del 2005, lo que significa la construcción de un muro fronterizo de alrededor de 1,123 km. A esta escala, el muro sería sólo comparable con la Gran Muralla China. Finalmente, el Senado de los Estados Unidos aprobó el 17 de mayo del 2006 por mayoría (83 votos a favor y 16 en contra), la enmienda que prevé la construcción del citado muro con 595 kilómetros de extensión, más 800 kilómetros de barreras para impedir el paso de automóviles, información del periódico *El Universal*.

En este sentido, podemos observar que en la campaña para las elecciones presidenciales de Estados Unidos de 2016, el actual presidente Donald Trump se comprometió a construir un muro que abarcará toda la frontera sur de los Estados Unidos, y en repetidas ocasiones reiteró que México pagaría por su construcción a través del aumento de las tarifas de cruce de frontera y los aranceles del TLCAN.

Asimismo, el pasado 1 de febrero, la prensa informó que el nuevo secretario de Seguridad Nacional (DHS) de Estados Unidos, John Kelly realizó su primera visita a la frontera sur para

supervisar la seguridad de la zona y analizar con el gobernador de Texas, Greg Abbott, la vigilancia conjunta.

Kelly y Abbott realizaron un sobrevuelo en helicóptero por un tramo de la frontera en el sureste de Texas y ambos funcionarios recibieron información sobre las capacidades y operaciones que se efectúan en esa parte del valle sur de la entidad.

Durante el vuelo discutieron la importancia de fortalecer la seguridad fronteriza y, Abbott reiteró su compromiso de ser un socio de la administración Trump, de acuerdo con información de prensa nacional.

En este tenor, las advertencias del señor Donald Trump se están cumpliendo, ya dinamitó los flujos comerciales entre ambas naciones, al indicar que el TLC ha sido más dañino que benéfico para los estadounidenses y presionar para el retiro de inversiones de empresas extranjeras en México.

En este sentido, debemos de entender que hoy hemos entrado en una era de profunda inestabilidad con el vecino del norte, no se ve paz en el horizonte, se están cumpliendo las peores expectativas. Escenario que reconoció también ante el Senado, el embajador propuesto por el ejecutivo mexicano para que nos represente en Estados Unidos, cuando advirtió que estamos por descarrilarnos.

El señor Donald Trump ya enrareció el oscuro cielo de la relación bilateral hacia nuestro país. Este gobierno es la antítesis de la política exterior, no tiene una sola línea de concordia y de generosidad, está plagada de calamidades y beligerancia que hoy sufrimos como mexicanos y nación.

Recordemos que quien no conoce la historia ominosa del mundo, tiende a repetirla. Cuando Adolfo Hitler llegó al poder, lo hizo por la vía democrática, se sentó en el sillón de Jefe de Estado y empezó a gobernar de orden ejecutiva

en orden ejecutiva, el resto de la historia ya la sabemos.

Por todo lo anterior compañeras diputadas y diputados, hoy surge la necesidad no sólo de construir una agenda de política exterior, sino tomar una decisión estratégicamente inteligente, de geopolítica y geoeconómica, que pertenezca a esa región de América del Norte, desprovista del doble discurso y del engaño.

No a la construcción del muro de la ignominia, defendamos a nuestras instituciones para que no se dejen avasallar por las amenazas de un tirano y defendamos a nuestros connacionales que habitan en los Estados Unidos con todas las armas legales y diplomáticas para salvaguardar el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.

Debemos de trabajar por una definición nacional, en donde la dignidad y la soberanía se defiendan con firmeza, sin miedo y con honor, por ello, propongo la siguiente proposición con:

### **Puntos de acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura exhorta a la Cámara de Senadores, al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Judicial, para reunirse en los cuatro puntos fronterizos del norte del país: Matamoros, Ciudad Juárez, Nogales y Tijuana, para enviar un mensaje de unidad por nuestra Nación y por nuestra gente.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que presente, ante el Consejo General de la Organización de las Naciones Unidas, la denuncia sobre los delitos de lesa humanidad establecidos en el Estatuto de Roma, en perjuicio de los derechos humanos de nuestros connacionales en Estados Unidos.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a sus grupos de amistad para que inicien los



trabajos encaminados a que los gobiernos amigos del Estado mexicano, emitan cartas de solidaridad a nuestro favor, con el propósito de que se evite la construcción del muro fronterizo.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta a la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO) y a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), para solicitarles su solidaridad y compromiso con México, con el objetivo de que no vendan o comercialicen recursos materiales, técnicos y logísticos para la construcción del muro fronterizo.

**Quinto.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a designar preferentemente en el cuerpo diplomático, personal con formación profesional de carrera diplomática, para los Consulados, oficinas consulares y de atención a mexicanos en Estados Unidos, ya que tienen en sus manos la responsabilidad de la defensa de alrededor de 36 millones de mexicanos (entre estos más de seis millones de indocumentados).

**Diputado Erik Juárez Blanquet**



**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia a resolver la acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos a diversos artículos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**

**C**on fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes:

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
febrero de 2017



**Consideraciones**

El pasado 16 de junio de 2016 fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Dicha ley se expidió por mandato de la reforma Constitucional de 2015 en la que se establece la creación de un nuevo sistema de justicia penal para los adolescentes que tengan entre doce y dieciocho años de edad y que se encuentren en conflicto con la ley por haber llevado a cabo conductas que sean consideradas delitos.

Este nuevo sistema delineado en la Constitución, pretende instaurar un andamiaje

jurídico e institucional especializado que se diferencie del sistema de justicia penal que existe para las personas adultas, de tal forma que se garantice que haya instituciones, tribunales y autoridades especializadas en la procuración e impartición de justicia para adolescentes y que se enfoquen en la reinserción y reintegración social y familiar de las personas menores de 18 años que hayan cometido algún delito, garantizando en todo momento el respeto a sus derechos especiales, dado que se trata de personas que aún se encuentran en proceso de formación y desarrollo.

No obstante lo dispuesto por la Constitución, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes recientemente expedida por el Congreso, contiene varias disposiciones que vulneran principios fundamentales establecidos en la Constitución respecto a los derechos de los menores y a su condición de personas en desarrollo, ya que contempla dentro del proceso penal para adolescentes, una serie de medidas precautorias como la prisión preventiva o el resguardo domiciliario, que son instrumentos que carecen de base constitucional.

Estas medidas excesivas que contiene la nueva ley, fueron observadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, e incluso fueron motivo de la demanda de Acción de Inconstitucionalidad que presentó la Comisión el 18 de julio de 2016 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La demanda promovida por la Comisión Nacional de Derechos humanos impugna los artículos 72 fracción II, inciso a), 119 fracción XI, y 122, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, bajo el argumento de que *“la medida precautoria de prisión preventiva, viola los principios del sistema integral de justicia para adolescente, así como el principio de presunción de inocencia previstos en los artículos 18 y 20, apartado B de la Constitución*

*Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 40 de la Convención sobre los derechos del Niño.”*

En la Demanda de Acción de Inconstitucionalidad, la Comisión de Derechos Humanos argumenta lo siguiente respecto a las medidas precautorias previstas en la ley:

*“...la prisión preventiva, cuyo objeto es privar del derecho de la libertad de tránsito al adolescente, se aparta del fin constitucionalmente legítimo, que el Constituyente Permanente señaló para el sistema integral de justicia para adolescentes, donde se busca ampliar la medida más benigna posible entre todas las medidas que reúnan la característica de idoneidad, es decir, la que menos afecte el derecho fundamental, es por eso, que sólo se reconocen las medidas de orientación, protección y tratamiento.*

*De ello se infiere, que el prever la prisión preventiva como una medida restrictiva de la libertad de tránsito de adolescentes y adultos jóvenes, atenta contra las finalidades constitucionales de dicho sistema, al tener un perfil más punitivo que orientador para el adolescente.”*

Así mismo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos señala que la Prisión Preventiva contradice los artículos 16, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Constitución, tal como se muestra a continuación:

*La medida prevista en la norma impugnada, contradice los artículos 16 – retención ministerial por cuarenta y ocho horas-; 18 –prisión preventiva-; 19 – setenta y dos horas para resolver la situación jurídica del indiciado o imputado-; 20 –principios de proceso penal-; 21 –compurgación de penas judiciales-; y, 22 -pena inusitada-; todos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que regulan los derechos a la libertad personal, de seguridad jurídica y de legalidad,*

*entre otros; partiendo de que tales preceptos solo autorizan la detención de una persona, por flagrancia, urgencia, auto vinculatorio o de formal prisión, prisión preventiva, compurgación de penas e infracciones administrativas y no contempla la posibilidad de una privación de la libertad personal que pueda ser autorizada por un órgano jurisdiccional, en tales términos. Es decir, que en ningún momento es referida la figura de resguardo en domicilio para personas adultas, tampoco en lo específico, para personas adolescentes.*

Por tal motivo y una vez que se expidió la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la Comisión Nacional de Derechos Humanos interpuso Acción de Inconstitucionalidad con el objeto de que la Corte contemple la necesidad de invalidar los artículos que tienen contradicción con la Constitución y con los principios de derechos humanos establecidos en tratados internacionales.

La Suprema Corte de Justicia recibió desde el mes de julio del año pasado, la demanda promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y fue turnada al ministro José Fernando Franco González Salas para la elaboración del proyecto. El asunto ya se encuentra listado desde el 3 de enero de 2017 para su discusión en el pleno, sin embargo durante las sesiones que han transcurrido desde entonces, no ha sido contemplado.

Consideramos apremiante que la Suprema Corte de Justicia se pronuncie sobre los artículos impugnados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos porque mientras se mantengan vigentes las disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se seguirán efectuando las medidas cautelares que violentan los derechos humanos de los menores de edad.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

### **Punto de acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver la Acción de Inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos a los artículos 72 fracción II, inciso a), 119 fracción XI, y 122, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
febrero de 2017





---

Ágora Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**Mesa Directiva:** Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

**Dirección y edición:** Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

**Domicilio:** Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: [agoraprd@gmail.com](mailto:agoraprd@gmail.com), twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)